

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA**

*Solicitud de licencia para legalizar un pabellón destinado a almacén para material de construcción*  
V.B.391

Por D. Bernardo Peñalva Campo, en nombre y representación propios, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal, un pabellón destinado a almacén para material de construcción, con emplazamiento en el Camino Viejo de Nájera s/n o parcela 311 del polígono 3 del catastro de rústica en este término.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobia, a 4 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Solicitud de licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos*  
V.B.339

Por Don José Javier Bainez actuando en nombre y representación de ON-BAI, S.A. se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos automóviles, subespecialidad de reparación de equipos de inyección, con emplazamiento en Avda. Valvanera nº 25-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 2 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Solicitud de licencia para la legalización y puesta en funcionamiento de una Carnicería*  
V.B.340

Por D. José Ignacio Ezquerro Muñoz se ha solicitado licencia para la legalización y puesta en funcionamiento de una Carnicería con emplazamiento en c/ Carretera, nº 93.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 2 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**CAMARA AGRARIA LOCAL DE NAJERA**

*Reparto General Ordinario del ejercicio de 1986* V.B.337

Confeccionados los documentos cobratorios del Reparto General Ordinario del ejercicio de 1986, para la financiación de los diferentes programas que recogen los Presupuestos Especiales de la Entidad del mismo ejercicio, deducidas las sumas relativas a los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Cámara Agraria Local, sitos en esta Ciudad c/ Paseo de los Curas núm. 6-1º, por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que durante los mismos puedan ser examinados y presentar, por escrito, las reclamaciones que se crean oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición y resueltas las reclamaciones que se presenten, todas las cuotas se entenderán firmes, debiendo ser satisfechas en la Oficina Recaudatoria sita en Nájera, c/ Calvo Sotelo 10-1º, por término de otros treinta días; finalizado éste, se iniciará el cobro de los descubiertos por la vía ejecutiva de apremio.

Se recuerda a los obligados al pago que para la efectividad de las cuotas, podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas.

Nájera, a 29 de agosto de 1986.— El Presidente Acctal.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

*Solicitud para efectuar corta de árboles* V.B.338

La Piscifactoría del Iregua, S.A. ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Botón o El Sotillo.  
Municipio: Torrecilla en Cameros.  
Río: Iregua, margen derecha.  
Volúmen total de madera: 18 m3.  
Carácter de la corta: Limpieza del cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quines se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 28— Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de agosto de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Solicitud de duplicados de documentos* V.C.30

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-06.290.164-1 de Alesanco; 90-18.267.847-5 de Calahorra; 90-68.289.180-0, 90-68.290.313-4, 90-81.275.126-2, y 90-81.336.496-6 todas ellas de Logroño; de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo números 3-13-123.686 de Autol; 16—108.453 de Baños de Río Tobia; 3-28-95.383 de Fuenmayor, y 57-48.395 de Torrecilla en Cameros; así como Certificado de Depósito Cédulas C.A.R. 2ª Emisión nº 7.359 de Autol, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas, Bonos y Certificado de Depósito en favor de sus titulares.

Logroño, 27 de agosto de 1986.— El Subdirector Letrado, Miguel A. Pastor Menchaca.

**BANCO ZARAGOZANO, S.A.**

*Extravío de resguardo de depósito de valores* V.C.29

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores núm. 4228, comprensivo de 10 acciones Banco Zaragozano, S.A., correspondiente a la Sucursal de Haro, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 27 de agosto de 1986.— El Secretario General, Julián Martínez Lasierra.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

| Año       | PESETAS |
|-----------|---------|
| Semestre  | 1.500   |
| Trimestre | 1.000   |
|           | 750     |

**EJEMPLARES SUELTOS**

|               |     |
|---------------|-----|
| Mes fecha     | 30  |
| Mes anterior  | 50  |
| Más de un año | 100 |

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.